



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

03/ARRN/0939/19

02556

Bitácora:

23/G1-0058/05/19

Lugar:

Quintana Roo

Fecha:

22 de Mayo de 2019

ISIDRO TZUC MIS

EJIDO CHAN SANTA CRUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0997/18 de fecha 06 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 470.100 Metros cúbicos rollo	30	159	188	21567415	21567444
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 206.247 Metros cúbicos rollo	30	189	218	21567445	21567474
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 104.680 Metros cúbicos rollo	16	219	234	21567475	21567490
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 17.391 Metros cúbicos rollo	3	235	237	21567491	21567493
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 37.984 Metros cúbicos rollo	5	238	242	21567494	21567498
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 46.380 Metros cúbicos rollo	8	243	250	21567499	21567506
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 44.528 Metros cúbicos rollo	7	251	257	21567507	21567513

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

03/ARRN/0939/19

02556

Bitácora:

23/G1-0058/05/19

Lugar:

Quintana Roo

Fecha:

22 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
AMBIENTAL ZONA NORTE

DELEGACIÓN FEDERAL
EN QUINTANA ROO



BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

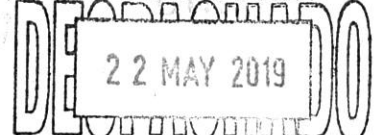
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

El volumen de COMUNES TROPICALES (palizada) que se valida no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

AGH YMG SPA FJB

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

